

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

Área: Subdirección de Finanzas
Oficio: SF/SP/441/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de noviembre de 2023.

ING. MARIO ALBERTO FLORES ARAUZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE OBRA
PRESENTE.

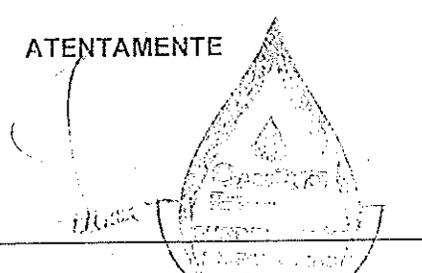
Con fundamento en el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. Capítulo décimo, fracción III del artículo 66, y en atención a su oficio DCPO/751/2023 remitido a la Dirección de Administración y Finanzas, envié a usted la suficiencia presupuestal 441, correspondiente a la partida 6138, con un importe de \$47,500.00 el cual incluye I.V.A., por concepto de estudio geofísico para perforación de pozo profundo la Borrega, Col. Mirador Santa Rosa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Cabe mencionar que los gastos están sujetos a la disponibilidad financiera del ejercicio fiscal 2023, con base en lo establecido en el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior para los fines a los que haya lugar.

Sin otro en particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P. MARCOS SALVADOR OCAÑA ALONSO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

c.c.p. Lic Minerva Gracia Licna. - Directora de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
MSO/Aagy



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

Área: Subdirección de Finanzas
Oficio: SF/SP/442/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de noviembre de 2023.

ING. MARIO ALBERTO FLORES ARAUZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE OBRA
PRESENTE.

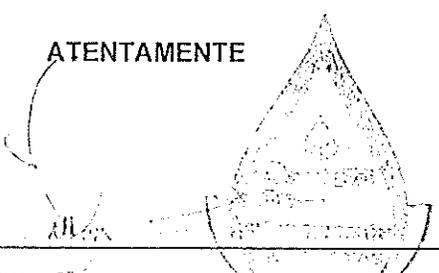
Con fundamento en el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. Capítulo décimo, fracción III del artículo 66, y en atención a su oficio DCPO/751/2023 remitido a la Dirección de Administración y Finanzas, envié a usted la suficiencia presupuestal 442, correspondiente a la partida 6138, con un importe de \$47,500.00 el cual incluye I.V.A., por concepto de estudio geofísico para perforación de pozo profundo la Borrega, Col. Mirador Santa Rosa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Cabe mencionar que los gastos están sujetos a la disponibilidad financiera del ejercicio fiscal 2023, con base en lo establecido en el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior para los fines a los que haya lugar.

Sin otro en particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P. MARCOS SALVADOR OCAÑA ALONSO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

c.c.p. Lic Minerva Gracia Licena. - Directora de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
MSO/Vaagv

